CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS

ECONÓMICAS DE MENDOZA

**Primera Circunscripción Judicial**

S-------------------/--------------------D

                                               De conformidad con lo ordenado en la acordada dictada por esta Cámara, en el día de la fecha, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, a fin de que proceda a NOTIFICARLE el contenido de la misma, la que transcripta en su parte pertinente dice: “En la ciudad de Mendoza, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de acuerdos de la Excma., Primera Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minas, Paz y Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, las Juezas de Cámara Alejandra Orbelli, Marina Isuani y Silvina Miquel, y de conformidad con lo dispuesto en el acta de fs. 4 del expediente n° 55.041 “García Druetta p/ Licencias, Insc. Síndicos”, se procede a realizar las siguientes aclaraciones: *I.- Dejar sin efecto, en la acordada de Síndicos para el período 2019 – 2023, dictada el día dos de julio del dos mil diecinueve, el punto “Preferencias Para los Sorteos”, con relación a los “Estudios Categoría A”, glosado en la página 331 del Libro de Actas del Tribunal. II.- Aclarar que en las Acordadas de Síndicos y de Evaluadores, período 2019 - 2023, que se autoriza para la recepción de las inscripciones, la Secretaría Nocturna del lunes dos de septiembre del dos mil diecinueve, de 8:00 horas a 10:00 horas. III.- Aclarar en la acordada de Evaluadores, período 2019 – 2023, que las solicitudes de inscripción se realizarán de lunes a viernes, en horario de atención al público. IV.- Agregar en la Acordada de Síndicos período 2019 – 2023, en el “punto VI, sub punto 1)”, que el puntaje para el ejercicio de la “Sindicatura B” en el caso de Consumidores, Quiebra Indirecta, es de 0.38 según el siguiente detalle:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Categoría SINDICATURA* | *A* | *B* |
| *PUNTAJE ASIGNADO POR EL EJERCICIO DE SINDICATURA “B” EN QUIEBRAS INDIRECTAS CONSUMIDORES* |  | *0.38* |

*Notifíquese la presente aclaratoria al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza y a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Con lo que se dio por terminado el presente acuerdo, que previa lectura y ratificación firman las Sras. Juezas por ante el Secretario que autoriza”. ALEJANDRA ORBELLI – Jueza de Cámara. - SILVINA MIQUEL - Juez de Cámara. - MARINA ISUANI - Juez de Cámara. - Marcelo Daniel OLIVERA -Secretario*